ORDENANZA Nº 1255/2015.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Súmese al requisito vigente "Libre de Multas", para la solicitud de Licencia Nacional de Conducir, ó para su renovación, la condición de tener al día (acreditado por la presentación de los Recibos pertinentes), el pago del "Impuesto Municipal a los Automotores" de todos los vehículos, que el solicitante tenga registrados a su nombre en esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- El agregado de la condición detallada en Artículo precedente, no implicará para el Contribuyente, un pago extra, del que actualmente abonan, por el Certificado "Libre de Multas".-

Artículo 3º.- Facúltese al D.E.M. a poner en práctica la presente Ordenanza, a partir del 1º de Enero del año 2016.-

Artículo 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA 1255/2015.- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOETINGER, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOETINGER, Y CUMPLASE.-